



Resolución de Consejo Directivo **547 / 2025 - EXA -UNSa**

EXPTE. N°227/2025-EXA-UNSa. Designación - Lic. Jimena Cecilia Alcocer-
Suplente C2 - PAD - SIM- asig. Legislación Alimentaria.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
01/10/2025

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 421/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple, con carácter Suplente C2, para la asignatura Legislación Alimentaria correspondiente a la carrera: Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja, desde el punto de vista académico:

1. Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que se establece en la misma.
2. Designar a Jimena Cecilia Alcocer como Profesor Adjunto SUPLENTE C2 dedicación simple en la asignatura Legislación Alimentaria de la carrera Licenciatura en Bromatología (Plan de Estudios 2008) desde la efectiva toma de posesión de funciones hasta el 31/07/2026 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Carina AUDISIO.

Que el Consejo Directivo en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER, D.N.I. N° 31.817.168 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE, con carácter SUPLENTE C2, para la asignatura Legislación Alimentaria correspondiente a la carrera: Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, desde la efectiva toma de posesión de funciones, hasta el 31 de julio de 2026, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Carina Audisio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de profesor adjunto - dedicación simple, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Dra. Marcela Carina Audisio.



Resolución de Consejo Directivo **547 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°227/2025-EXA-UNSa. Designación - Lic. Jimena Cecilia Alcocer-
Suplente C2 - PAD - SIM- asig. Legislación Alimentaria.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
01/10/2025

Cargo previsto en la resolución del Consejo Superior N° 287/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°. - Dejar debidamente aclarado que la docente designada, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Alcocer, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Jimena Cecilia Alcocer, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa